



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de enero de 2024

Expropiación No. 2021 – 0269

Vista la documental que antecede y en aras de continuar con el trámite que en derecho corresponde, el Juzgado **DISPONE**:

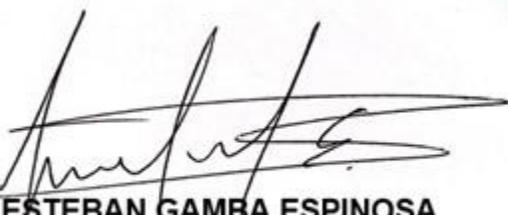
1.- Tener en cuenta que el abogado Fidel Arturo Henao Quevedo, se notificó del auto admisorio de la demanda calendarado 2 de noviembre de 2021 [25ActaNotificacionCurador]; quien dentro del término del traslado previsto en el numeral 5 del artículo 399 del Código General del Proceso se pronunció oportunamente sobre la demanda y sus pretensiones [26ContestacionCurador].

2.- Así las cosas, se **SEÑALA** el 11 de julio del 2024, a las 10:00 a.m para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 7 del artículo 399 del C.G del P., en la cual se interrogará a los peritos que hayan elaborado los avalúos obrantes en el plenario y se proferirá la sentencia que corresponda. Por Secretaría, cíteseles.

Las partes, apoderados, y demás convocados, deberán conectarse vía Microsoft Teams a través del enlace que el Juzgado proporcione previamente, para lo que habrán de informar con antelación los correos electrónicos de contacto individuales, de tal suerte que, cada sujeto se conecte de manera separada; tal información la enviarán al correo electrónico de esta sede judicial.

Las peticiones que se tengan en torno a la audiencia realícense con la debida antelación y, de ser el caso, se resolverán en la audiencia misma.

NOTIFÍQUESE ,



JAIRO ESTEBAN GAMBA ESPINOSA
Juez